



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.066 DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ADJUDICA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY N° 21.020 (E17012/2019).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13.222/2019

SANTIAGO, 15 de Octubre de 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 21.020, Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; la Ley N° 21.125, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el Decreto Exento N°1985, de 1° de octubre de 2019, que determina orden de subrogación del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución Exenta N°12.066, de 25 de septiembre, modificada por Resolución Exenta N°12.651, de 7 de octubre, ambas de 2019 y de SUBDERE, que adjudicó los proyectos asociados a los fondos concursables de la ley 21.020, de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y las Resoluciones N°7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 21.020, "El Ministerio del Interior y Seguridad Pública podrá establecer, en el marco de su disponibilidad presupuestaria, **fondos concursables** para fines de seguridad, orden público, bienestar animal y prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, a los cuales podrán postular personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas".

Lo que transcribo a Usted
para su conocimiento
Saluda Atentamente

Jefa de División
Administración y Finanzas
SUBDERE
**MARÍA EUGENIA
MARTÍNEZ BOLZONI**



2.- Que, atendido el marco de disponibilidad presupuestaria aludido en el párrafo precedente, la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, ha destinado un ítem del erario fiscal para estos fondos concursables, con el objeto de ejecutar proyectos que deban desarrollarse dentro del territorio del país.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N°7.841, de 2019, modificada por Resoluciones Exentas N°10.031 y 10.771, todas de 2019 y de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se aprobaron las bases administrativas y técnicas de postulación a los fondos concursables de la Ley N° 21.020, de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, con el objeto de establecer parámetros de igualdad entre los diversos postulantes a tales fondos.

4.- Que, de acuerdo al cronograma establecido en el acto administrativo indicado en el párrafo precedente, la comisión evaluadora aprobada mediante la Resolución Exenta N°10.845, del año 2019, de esta Subsecretaría, procedió a evaluar las propuestas de proyectos, de acuerdo a las pautas de evaluación establecidas en las bases del fondo concursable.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 12.066, de 25 de septiembre del año en curso, esta Subsecretaría adjudicó los fondos concursables a los proyectos postulados por las personas jurídicas sin fines de lucro que obtuvieron mayores puntajes en la evaluación, declarando inadmisibles los proyectos que no lograron los puntajes mínimos requeridos por las bases del fondo concursable, la cual fue modificada, posteriormente, mediante Resolución Exenta N°12.651, de 7 de octubre de 2019, de SUBDERE.

6.- Que, al ser notificada la adjudicación a las entidades que participaron de dicho proceso licitatorio, 4 instituciones, que se detallan a continuación, manifestaron expresamente, mediante correo electrónico enviado a la coordinadora del programa, su intención de renunciar a dicha adjudicación de los fondos concursables dispuestos por la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas. Estas entidades son las siguientes:

ID	Puntaje	Línea proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
476	87	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos	74.978.800-3	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES LOS ANGELES	Mejoramiento Infraestructura Casas y Cierre perimetral Albergue Protectora de Animales Los Ángeles	7.586.850.-
475	84	Educación y cultura en tenencia responsable	65.179.039-5	Fundación Altercan	Las 7 vidas de Aurora	3.984.760.-
754	84	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.187.597-8	Fundación Provetas	Esterilización e identificación para caninos y felinos, en sectores vulnerables de las comunas de Quintero, Puchuncaví, Limache, Quilpué y Viña del Mar	24.999.999.-
421	83	Educación y cultura en tenencia responsable	65.111.466-7	ONG IMDEPRO	Charlas de tenencia responsable de mascotas	5.000.000.-

7.- Que, de igual forma, la Fundación DyD Animal y Animanaturalis, debidamente adjudicadas con los proyectos que se individualizarán, no presentaron dentro del plazo establecido en las bases administrativas y técnicas y sus posteriores modificaciones, los documentos requeridos para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del proceso, por tanto, se entienden desistidas.



ID	Puntaje	Línea proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
650	88	Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.172.111-3	Fundación DyD Animal	Capacitaciones a mediadores privados en temas relativos a los animales de compañía y derecho de familia	5.000.000.-
771	88	Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.158.962-2	Animanaturalis	JUSTICIA ANIMAL	5.000.000.-

8.- Que, respecto a lo señalado en el párrafo segundo del título XI. Adjudicación y Firma del convenio, de las bases de postulación a los fondos concursables "la entidad que no cumpla con la obligación de firmar el convenio antes mencionado, dentro del plazo de 5 días hábiles desde que tenga a su disposición el convenio para su firma, se entenderá que renuncia al financiamiento del proyecto postulado y adjudicado en el año calendario, facultando a la SUBDERE para proceder a adjudicar a quien siga en el orden de prelación, según los puntajes asignados".

9.- Que, de acuerdo al acta de evaluación de las ofertas emitida por la comisión de evaluación designada al efecto, y que se adjuntó a la resolución que adjudicó los proyectos, las entidades, que de acuerdo al puntaje obtenido y a los criterios estipulados en las bases, están en estado de ser adjudicadas son las siguientes:

ID	Puntaje	Línea proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
633	82	Educación y cultura en tenencia responsable	65.184.942-k	Fundación Abogados por los Animales APLA	Observadores en Tenencia Responsable	12.000.000.-
735	82	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos	65.062.779-2	AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LINARES	Habilitación de sala de tratamiento y primeros auxilios	9.997.902.-
499	81	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos	65.177.553-1	Fundación Pro Ayuda Animal SURVIVOR	Implementación de mejoras Santuario Fundación Survivor Antofagasta	9.992.927.-
598	81	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.117.907-6	Animalistas Al Rescate Valle del Aconcagua	Esterilizar es amar	16.150.000.-
470	80	Educación y cultura en tenencia responsable	65.172.722-7	Corporación Siete Vidas	Diseño y desarrollo de un juego familiar y educativo sobre tenencia responsable de gatos	9.792.000.-
528	80	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y	73.570.600-4	Organización para la Protección Animal OPFA	Proyecto Oppa	9.931.800.-



ID	Puntaje	Línea proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
		capacidad de cada uno de ellos				
486	78	Rescate, recuperación y reubicación	65.019.074-2	Agrupación Social, Cultural y Educativa Alma Animal	PROCEDIMIENTOS, METODOS Y ESTRATEGIAS DE RESCATE, MANEJO MÉDICO Y REUBICACION DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE ZONAS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE RANCAGUA.	6.779.050.-

10.- Que, cabe señalar, que los criterios establecidos para determinar la lista de proyectos que se están adjudicando los fondos concursables que quedaron desiertos por las renunciaciones de las entidades mencionadas, dicen relación en principio, con el puntaje obtenido en la evaluación de las ofertas y, en segundo lugar, con la disponibilidad presupuestaria de esta Subsecretaría. Asimismo, cabe hacer mención, que algunas instituciones quedaron fuera de la readjudicación, debido a que informaron que no contaban con la solvencia para poder obtener los documentos comerciales que les permitieran garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el anticipo dispuesto en las bases de postulación.

11.- Que, por medio del presente acto administrativo se viene a modificar la Resolución Exenta N° 12.066, de 25 de septiembre, modificada por Resolución Exenta N°12.651, de 7 de octubre, ambas de 2019 y de SUBDERE, en el sentido de dejar sin efecto la adjudicación de las entidades señaladas y readjudicar de acuerdo a lo señalado en las bases de postulación.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DÉJASE SIN EFECTO la adjudicación de los recursos dispuestos por la Resolución Exenta N° 12.066, de 25 de septiembre, modificada por Resolución Exenta N°12.651, de 7 de octubre, ambas de 2019 y de SUBDERE, a las entidades que se indican y que fueron asignados para el financiamiento de los proyectos postulados en la convocatoria de los fondos concursables para personas jurídicas sin fines de lucro. Los proyectos que se dejan sin efecto en este acto, son los que a continuación se mencionan:

ID	Puntaje	Línea proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
476	87	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos	74.978.800-3	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES LOS ANGELES	Mejoramiento Infraestructura Casas y Cierre perimetral Albergue Protectora de Animales Los Angeles	7.586.850.-
475	84	Educación y cultura en tenencia responsable	65.179.039-5	Fundación Altercan	Las 7 vidas de Aurora	3.984.760.-
754	84	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.187.597-8	Fundación Provetas	Esterilización e identificación para caninos y felinos, en sectores vulnerables de las comunas de Quintero, Puchuncaví, Limache, Quilpué y Viña del Mar	24.999.999.-
421	83	Educación y cultura en tenencia responsable	65.111.466-7	ONG IMDEPRO	Charlas de tenencia responsable de mascotas	5.000.000.-
650	88	Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional,	65.172.111-3	Fundación DyD Animal	Capacitaciones a mediadores privados en temas relativos a los	5.000.000.-



ID	Puntaje	Línea proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
		articulación y proposición de normas legales			animales de compañía y derecho de familia	
771	88	Asesorías jurídicas, juicios, consultorías, desarrollo institucional, articulación y proposición de normas legales	65.158.962-2	Animanaturalis	JUSTICIA ANIMAL	5.000.000.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 12.066, de 25 de septiembre, modificada por Resolución Exenta N°12.651, de 7 de octubre, ambas de 2019 y de esta Subsecretaría, en el sentido de adjudicar el financiamiento a los proyectos que se individualizan a continuación, postulados en la convocatoria de los fondos concursables para personas jurídicas sin fines de lucro, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo. Los proyectos, en atención al puntaje obtenido, materia postulada y montos asignados, son los que se detallan a continuación:

ID	Puntaje	Línea proyecto	RUT	Entidad	Nombre del Proyecto	Monto solicitado (\$)
633	82	Educación y cultura en tenencia responsable	65.184.942-k	Fundación Abogados por los Animales APLA	Observadores en Tenencia Responsable	12.000.000
735	82	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos	65.062.779-2	AGRUPACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LINARES	Habilitación de sala de tratamiento y primeros auxilios	9.997.902
499	81	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos	65.177.553-1	Fundación Pro Ayuda Animal SURVIVOR	Implementación de mejoras Santuario Fundación Survivor Antofagasta	9.992.927
598	81	Esterilizaciones caninas y felinas y atención veterinaria primaria	65.117.907-6	Animalistas Al Rescate Valle del Aconcagua	Esterilizar es amar	16.150.000
470	80	Educación y cultura en tenencia responsable	65.172.722-7	Corporación Siete Vidas	Diseño y desarrollo de un juego familiar y educativo sobre tenencia responsable de gatos	9.792.000
528	80	Cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, señalándose la ubicación y capacidad de cada uno de ellos	73.570.600-4	Organización para la Protección Animal OPPA	Proyecto Oppa	9.931.800
486	78	Rescate, recuperación y reubicación	65.019.074-2	Agrupación Social, Cultural y Educativa Alma Animal	PROCEDIMIENTOS, METODOS Y ESTRATEGIAS DE RESCATE, MANEJO MÉDICO Y REUBICACION DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE ZONAS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE RANCAGUA.	6.779.050

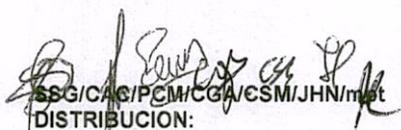


ARTÍCULO 3°.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, **continúa** plenamente vigente lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 12.066, de 25 de septiembre modificada por Resolución Exenta N°12.651, de 7 de octubre, ambas de 2019, y de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web **WWW.TENENCIARESPONSABLEMASCOTAS.CL**



MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretaria Desarrollo Regional
y Administrativo (S)


SSG/CAC/PCM/CGA/CSM/JHN/mst
DISTRIBUCION:

1. Programa de Tenencia Responsable de Compañía – SUBDERE.
2. División de Municipalidades – SUBDERE.
3. Fiscalía – SUBDERE.
4. Oficina de Partes – SUBDERE.

